

WALTHER JESUS TYO BARAHONA GOBIERNO REGION E DEL CALLAO Reg. 100 Pt litter 12 3 JUN. 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL 10 10 10 8 $^{-2023}$ GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 23 JUN. 2023

VISTOS:

1.4

El Informe N° 004-2023-GRC/GRDS-OREDIS/OZLG, de fecha 03 de mayo de 2023, del Asesor Legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000039-2023-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 04 de mayo de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe Nº 000067-2023-GRC/GRDS de fecha 04 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000193-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 10 de mayo de 2023, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 002633-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 10 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 003813-2023-GRC/OL, de fecha 12 de junio de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N° 000072-2023-GRC/OREDIS, de fecha 12 de junio de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorando N° 000827-2023-GRC/GRDS, de fecha 12 de junio de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 003038-2023-GRC/OPT de fecha 14 de junio de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 003433-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 14 de junio de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000078-2023-GRC/OREDIS, de fecha 14 de junio de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorando Nº 000848-2023-GRC/GRDS, de fecha 14 de junio de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 004061-2023-GRC/OL, de fecha 19 de junio de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N° 003242-2023-GRC/OPT, de fecha 21 de junio de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando Nº 003675-2023-RC/GRPPYAT, de fecha 21 de junio de 2023, de la Gerencia Regional de aneamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000082-2023-GRC/OREDIS, de fecha 21 de junio de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorando N° 000108-2023-GRC/OREDIS, de fecha 22 de junio de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, el Informe Nº 004220-2023-GRC/OL, de fecha 23 de junio de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe Nº 003300-2023-GRC/OPT, de fecha 23 de junio de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando Nº 003730-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 23 de junio de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000117-2023-GRC/GRDS, de fecha 23 de junio de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000418-2023-GRC/GAJ, de fecha 23 de junio de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, establece en el artículo 8 sobre los principios rectores de las políticas y la gestión regional que, la gestión de los gobiernos regionales se rige por los siguientes principios: (...) numeral 4. Inclusión. - El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social,



GATO REGIONAL OF

V°B°

DEASEBORIA

GEREN

JADE





política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado (...)"

Que, mediante Informe N° 004-2023-GRC/GRDS-OREDIS/OZLG, de fecha 03 de mayo de 2023, el asesor legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad la propuesta de Actividad Operativa denominada "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", que tiene por objetivo sensibilizar, orientar y desarrollar capacidades y habilidades, para la mejor atención de personas diagnosticadas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down;

Que, mediante Informe N° 000039-2023-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 04 de mayo de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la continuación del trámite correspondiente a su aprobación;

Que, mediante Informe N° 000067-2023-GRC/GRDS de fecha 04 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional la propuesta de la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para su revisión y remisión a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Proveído N° 005500-2023-GRC/GGR, de fecha 05 de mayo de 2023, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE ERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para su atención;

Que, mediante Proveído N° 004184-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 05 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Oficina de Planificación el expediente de la actividad FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para su atención;

Que, mediante Informe N° 000193-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 10 de mayo de 2023, la Oficina de Planificación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", recomendando remitir a la Gerencia de Administración y ésta a su vez a la Oficina de Logística, para la realización del estudio de mercado y el establecimiento de su valor referencial;

Que, mediante Memorando N° 002633-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 10 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para que a través de la Oficina de Logística se realice el estudio de mercado y el establecimiento del valor referencial y prosecución de su trámite;

Que, con Proveído N° 008532-2023-GRC/GA, de fecha 10 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración, deriva a la Oficina de Logística, el expediente de la





GERENTIA DE ADMINISTRACION

EGIONAL DEL

ATURA DE LOS

GERENOLI GERENAL Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la atención correspondiente;

2 3 JUN. 2023

La UDIVA FIEL DEL ORIGINAL

Que, con Proveído N° 033613-2023-GRC/OL, de fecha 07 de junio de 2023, la Oficina de Logística, devuelve a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la reformulación de Términos de Referencia;

Que, con Proveído N° 000033-2023-GRC/OREDIS, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite a la Oficina de Logística el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la prosecución del trámite;

Que, mediante Informe N° 003813-2023-GRC/OL, de fecha 12 de junio de 2023, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la actualización de Indagación de Mercado, para determinar el valor estimado de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SINDROME DE DOWN";

Que, mediante Proveído N° 001975-2023-GRC/GRDS, de fecha 12 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Oficina de Logística el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la continuación del trámite;

Que, mediante Proveído N° 034848-2023-GRC/OL de fecha 12 de junio de 2023, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 001981-2023-GRC/GRDS, de fecha 12 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la atención correspondiente;

Que, con Informe N° 000072-2023-GRC/OREDIS, de fecha 12 de junio de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sirva remitir a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la habilitación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 000827-2023-GRC/GRDS, de fecha 12 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la habilitación de los recursos presupuestarios;

Que, con Proveído N° 005614-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 12 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,





SOBREMAN

REGIONA

remite a la Oficina de Presupuesto y Tributación, el expediente de la Actividad Oberativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la atención correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 000079-2023-GRC-GRC/OREDIS, de fecha 14 de junio de 🛇 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la actualización del plazo de la Actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", de 210 días a 190 días calendarios:

Que, mediante Memorando Nº 000849-2023-GRC/GRDS, de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, comunica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la actualización del plazo de ejecución de la actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", de 210 días a 190 días calendarios;

Que, mediante proveído Nº 005814-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 15 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Oficina de Planificación el expediente actualizado de la actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE OWN";

ue, mediante Informe Nº 000278-2023-GRC/OP, de fecha 15 de junio de 2023, la Óficina de Planificación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento. Presupuesto y Accidence y Accidence de la Actividad plazo de ejecución de la Actividad plazo de plazo de ejecución de la Actividad plazo de plazo de 190 días calendarios y el considerando el plazo de 190 días calendarios y el y Acondicionamiento Territorial, que ha tomado conocimiento de la actualización del

Que, mediante Memorando Nº 003535-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 16 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que la Oficina de Planificación tomo conocimiento de la actualización de plazo de la Actividad FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN":

> Que, mediante Informe N° 003038-2023-GRC/OPT de fecha 14 de junio de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el otorgamiento de la habilitación de cursos presupuestales para la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE APACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

> Zue, con Memorando N° 003433-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la habilitación de recursos presupuestarios para la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO 🤋 AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

> Que con Proveído Nº 002057-2023-GRC/GRDS, de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina Regional de Atención a las

Noto GERE! CIA DE AUMINITRACION

> WB? GENARAL REGIONAL

Que, con Memorando Nº 000108-2023-GRC/OREDIS, de fecha 22 de junio de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, solicita a la Oficina de Logística, la ampliación de la CCP Nº 5480, de la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DEPERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

Que, con Informe N° 004220-2023-GRC/OL, de fecha 23 de junio de 2023, la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la ampliación y autorización de la CCP Siaf N° 5480 perteneciente a la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

Que, con Informe Nº 003300-2023-GRC/OPT, de fecha 23 de junio de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la emisión de la Nota de Ampliación de la CCP 5480 para la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

Que, con Memorando Nº 003730-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 23 de junio de 2023, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la emisión de la Nota de Ampliación de la CCP 5480 para la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

ue, mediante Informe N° 000117-2023-GRC/GRDS, de fecha 23 de junio de 2023, la errencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia General Regional En enga a bien derivar los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión y formulación de la resolución de aprobación de la Actividad en mención;

Que, mediante Proveído N° 008688-2023-GRC/GGR de fecha 23 de junio de 2023, la Gerencia General Regional solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

OREGIONAL DE

GON CAL

NoE

BAD REGIONAL OF

GENERAL REGIONAL

GEREN A DE

Que, mediante Informe N° 000418-GRC/GAJ de fecha 23 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que: "... en virtud del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y, al numeral 6.3.3.6 de la Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GRC-GGR, del 21 de junio del 2021, que aprueba la Directiva General: "Elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que en el presente caso se cumple con los requisitos legales establecidos para el trámite de aprobación de la Actividad Operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de ontrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las Contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del

Personas con Discapacidad, la habilitación de recursos presupuestarios para la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SINDROME DE DOWN";

Que, con Informe N° 000078-2023-GRC/OREDIS, de fecha 14 de junio de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de la Actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la continuación del trámite correspondiente:

Que. con Memorando N° 000848-2023-GRC/GRDS, de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia de Administración, la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestal para la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN":

Que, con Proveído Nº 011700-2023-GRC/GA, de fecha 15 de junio de 2023, la Gerencia de Administración deriva a la Oficina de Logística, el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la prosecución del trámite;

Que, con Informe Nº 004061-2023-GRC/OL, de fecha 19 de junio de 2023, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";



Que, con Proveído Nº 012143-2023-GRC/GA, de fecha 20 de junio de 2023, la Gerencia de Administración deriva a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento y Territorial, el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestal de la Actividad en mención;



As J

OREGIONAL OR

ANDE LOG

Que, con Informe N° 003242-2023-GRC/OPT, de fecha 21 de junio de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento. Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la emisión de Notas de Crédito Presupuestario, conforme al art. 12 de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria";

Que, con Memorando Nº 003675-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 21 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la emisión de Notas de Crédito Presupuestario de la Actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GEREN A DE ADMINI RACION MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

> Que, con Proveído Nº 002171-2023-GRC/GRDS de fecha 21 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad la emisión de Notas de Crédito Presupuestario de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";



interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estade, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos";

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten";

Que, el numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar mediante acto resolutivo el expediente de la actividad.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Copierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°

GERENCIA GENERAL REGIONAL







GERE CIADE GERE CIADE ADMIN TRACION ADMIN TRACION

000001 del 26 de enero de 2018; contando con el visto de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

CCP

5448

V°B GERENCIA FF

5-18

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 692,529.30 (Seiscientos noventa y dos mil quinientos veinte nueve con 30/100), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento noventa (190) días calendarios, mediante la modalidad de Éjecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR lo señalado la Oficina de Presupuesto y Tributación, según el Informe N° 003242-2023-GRC/OPT, de fecha 21 de junio de 2023 e Informe N° 003300-2023-GRC/OPT, de fecha 23 de junio de 2023, ambos de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se aprueba la Certificación de Prédito Presupuestario de la Actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", asignándole la estructura funcional programática:

Unidad Orgánica

Especifica De

Gasto 2.3.2 9.1 1 Monto S/.

35.000.00







CIA DE ASESORIA SEE	5449	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	24,500.00
desor	5450	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	21,000.00
	5451	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	31,500.00
ON CRI	5452	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	31,500.00
E VOP TO	5453	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
GERS VOIA DE	5454	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
ADMINISTRACION	5455	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
2	5456	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
	5457	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
	5458	5-18	0184	Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad	2.3.2 9.1 1	9,800.00
REGIONAL DEL	5459	5-18	0184	ias : crsonas con Discapacidad	2.3.2 9.1 1	9,800.00
* DIE	5460	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
OREGIONA DEL	5461	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
TATIONA DE LOSS	5462	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
"ATURA DE LO	5463	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
1	5464	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
/	5465	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
	5466	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
	5467	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	31,500.00
A	15768C	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	31,500.00
j	0	77				

SEC. FUN.

0184

WAITHER JEST LUYO BARAHONA G

BH RNC REG	ONAL DEL CALLAO
00 M	F° 2 3 JUN. 2023
00.00	7 3 JOH. 2023

es"	d	1	1	à
I.	بالح	1,1.		
1	1	1.6		
-				1







			TOTAL		692,529.3
5496	5-18	0184	2.3.1 9	9.1 3	10,650.00
			2.3.1 5	.1 2	18,700.00
5495	5-18	0184	2.3.1 2	.11	13,600.00
5492	5-18	0184	2.3.1 1	1 1	6,290.00
5491	5-18	0184	2.3.2 9	.11	9,800.00
5490	5-18	0184	2.3.2 7	.9 99	21,500.00
5489	5-18	0184	2.3.15	i.1 2	39,200.00
5488	5-18	0184	2.3.15	-	27,200.00 8,000.00
0.107	3 10	0104	2.3.12		9,360.00
5487	5-18	0184	2.3.15		1,129.30
5486	5-18	0184	2.3.29		9,800.00
5485	5-18	0184	2.3.25	_	9,800.00
5484	5-18 5-18	0184	2.3.29		9,800.00
5483	5-18	0184	2.3.29		9,800.00
5481 5482	5-18	0184	2.3.2 9		9,800.00
5480	5-18	0184	2.3.2 9		9,800.00
5479	5-18	0184	2.3.2 9		9,800.00
5478	5-18	0184	2.3.29	9.11	9,800.0
5477	5-18	0184	2.3.2 9	3.11	9,800.00
5476	5-18	0184	2.3.29	9.11	9,800.00
5475	5-18	0184	2.3.2	9.11	9,800.00
5474	5-18	0184	2.3.2	9.11	12,600.0
5473	5-18	0184	2.3.2	9.1 1	12,600.0
5472	5-18	0184	2.3.2	9.11	12,600.0
5471	5-18	0184	2.3.2	9.1 1	12,600.0
5470	5-18	0184	2.3.2	9.1 1	12,600.0
5469	5-18	0184	2.3.2	9.11	12,600.0

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ramón Fernando Alcaide Porna Gerente General Regional (s)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

e de la companya del companya de la companya del companya de la co

OOM

2 3 JUN. 2023

ACTIVIDAD OPERATIVA: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN"

No	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cant	Nº de meses	Costo Unitario 5/	Total S/
1	Sarvicios Divers			39	-		S/536,900.00
		Coordinador General (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 5,000.00	S/ 35,000.0
	1	Asistente de Coordinación (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 3,500.00	S/ 24,500.0
		Coordinador de Capacitación (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 3,000.00	S/ 21,000.0
		Capacitador de Trastorno del Espectro Autista 1 (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 4,500.00	S/ 31,500.0
	1	Capacitador de Trastorno del Espectro Autista 2 (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 4,500.00	S/ 31,500.0
		Capacitador de Síndrome de Down 1 (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 4,500.00	S/ 31,500.0
		Capacitador de Síndrome de Down 2 (según TDR)	Servido	1	7	S/ 4,500.00	S/ 31,500.0
	1	Coordinador Zona A (según TDR) Coordinador Zona B (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,800.00	
		Coordinador Zona C (según TDR)	Servicio	1 1	7	S/ 1,800.00	
	l .	Coordinador Zona D (según TDR)	Servicio Servicio	1	7	S/ 1,800.00	
		Coordinador Zona E (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,800.00 S/ 1,800.00	S/ 12,600.0
	l .	Coordinador Zona F (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,800.00	S/ 12,600.0 S/ 12,600.0
		Promotor social Lide Zona A (segun TDR)	Servicio	1	7.	5/ 1,400.00	5/ 9,800.0
		Promotor social II de Zona A (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.0
	l	Promotor social III de Zona A (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.0
		Promotor social IV de Zona A (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.0
		Promotor social V de Zona A (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.0
	2.3.29.11	Promotor social I de Zona B (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.0
		Promotor social III de Zona B (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.0
		Promotor social III de Zona B (según TDR) Promotor social IV de Zona B (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	
	1	Promotor social V de Zona B (según TDR)	Servicio Servicio	1	7	S/ 1,400.00 S/ 1,400,00	
		Promotor social de Zona C (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	
		Promotor social II de Zona C (segun TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	
		Promotor social III de Zona C (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400,00	
		Promotor social IV de Zona C (según TDR) Promotor social I de Zona D (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	
		Promotor social II de Zona D (según TDR)	Servicio Servicio	1	7	S/ 1,400.00	
		Promotor social III de Zona D (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00 S/ 1,400.00	S/ 9,800.0 S/ 9,800.0
		Promotor social IV de Zona D (segun TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	
		Promotor social I de Zona E (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	
		Promotor social II de Zona E (segun TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	
		Promotor social III de Zona E (según TDR) Promotor social IV de Zona E (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	
		Promotor social I de Zona F (según TDR)	Servicio Servicio	1	7	S/ 1,400,00	
		Promotor social II de Zona F (segun TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00 S/ 1,400.00	
		Promotor social III de Zona F (segun TDR)	Servicio	1	7		S/ 9,800.0
2	Paneloria en Ge	Promotor social IV de Zona F (segun TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	5/ 9,800.0
	rapeteria en ca	Papel Bond 80 grs. tamaño A4 paquete x 500 hojas (Según ET)	I Demonstra	40			5/1,129.30
		Archivador de Palanca (Según ET)	Paquete Unidad	10 20	.1.	S/ 23.00 S/ 7.00	S/230.00
	1	Boligrafo tinta seca punta fina color azul (Segun ET)	Caja x 50 unid,	20		S/ 7.00 S/ 35.00	S/140.00 S/70.00
		Corrector liquido tipo lapicero (Según ET)	Unidad	25		S/ 2,50	S/62,50
		Resaltador fluorescente de punta biselada (Según ET)	Unidad	25		S/ 3,30	S/82,50
		Portaclips de Plástico (Según FT)	Unidad	6	-	S/ 5.80	S/34.80
	2.3.15.12	Clip de metal Mariposa 45 mm- Caja x 50 unidades (Según ET)	Unidad	15	"	S/ 6.50	S/97.50
	2.3.15.12	Clip de metal Nº 01- Caja x 100 unidades (Según ET)	Unidad	15		S/ 2.00	S/30.00
		Binder doble clip de 41 mm (Según ET)	Docena	15		S/ 6.80	S/102.00
		Sacagrapa (Según ET)	Unidad	12		S/ 2,50	S/30.00
		Engrapador (Según ET)	Unidad	6		S/ 12.50	S/75.00
		Perforador (Según ET)	Unidad	6		S/ 12.50	S/75.00
		Notas adhesivas 50 x 50 mm (Según ET)	Unidad	10	-	S/ 4.50	S/45.00
_		Grapas 26/6-Caja x 5000 unidades (Según ET)	Unidad	10		S/ 5.50	S/55.00
3	Alimentos y be	bidas para consumo humano					\$/6,290.00
		Bebida gaseosa color oscura x 500 ml (Según ET)	Unidad	850		S/ 3.00	\$/2,550.00
	2.3.11.11	Galleta de soda 40 g (Según ET)	Unidad	1700		S/ 1.30	\$/2,210.00
	Vestimenta e in	Agua de mesa sin gas botella x 625 ml (Según ET)	Unidad	850	·	S/ 1.80	S/1,530.00
4	vesumenta e in					- 195	\$/9,360.00
	2.3.12.11	Camiseta de algodón (Según ET)	Unidad	78		S/ 25,00	5/1,950.00
	im to c	Casacas Cortaviento (Según ET)	Unidad	39		S/ 190.00	5/7,410.00
5	Kit de Capacita		-				S/32,300.00
	2.3.15.12	Block de notas aniliado tamaño A6 x 25 hojas (Según ET)	Unidad	1700	·]	S/ 7.00	S/11,900.00
	2.3.12.11	Mochila de Tocuyo (según ET)	Unidad	1700	T	S/ 8.00	5/13,600.00
	2.3.15.12	Lapicero de tinta seca punta media color negro impreso (Según ET)	Unidad	1700	. 1	5/ 400	C/E 000 00
6	Material Publicit		Onlugu	1700		S/ 4.00	S/6,800.00
0			Haidad				5/35,200.00
	2.3.15.99 99	Pelotas anti estrés (según ET)	Unidad	2000		S/ 4.00	S/8,000.00
- 1	2,3,15,32	Tomatodo (según ET)	Unidad	1700		5/ 16.00	\$/27,200.00





le_{se}

7	Elaporación de	papeleria y otros para difusión de la Actividad				S/10,650,00
		Backing panel (Según ET)	Unidad	1 2 1	S/ 1,250,00	5/2,500.00
	2.3.199.1.3	Roll screen (Según ET)	Unidad	5	S/ 430.00	
	2,3,199,1.3	Boletín informativo (Según ET)	Millares	5	\$/ 800.00	
		Posters (afiche) (Según ET)	Unidad	800	S/ 2.50	S/2,000.00
8	De Vehículos		101		O/ 2.50	S/39,200.00
	2.3,25,12	Servicio de traslado de personas (Según TDR)	Servicio	TIT	- S/ 39,200,00	5/39,200.00
9	Otros relacionados a organización de eventos					
	2.3.27.9 99	Servicio de organización y desarrollo de eventos (Según TDR)	Servicio	1 1	- S/ 21,500,00	S/21,500.00 S/21,500.00
		TOTAL	0.5 11		-, 22,500,00	5/692,529.30

(Minney)

ABG. OSCAR ZENON LEÓN GARAY Firma del Responsable de la Actividad



irmado digitalmente por VERANO IEZA Erick Leonardo FAU 0505703554 soft fotivo: Soy el autor del documento echa: 14.06.2023 17:44:46-05:00

ECON. ERICK LEONARDO VERANO MEZA Jefe de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad





Firmado digitalmente por VERANO MEZA Erick Leonardo FAU 20505703554 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14 06 2023 17 44-58 05-06

ECON. ERICK LEONARDO VERANO MEZA Gerente Regional de Desarrollo Social 